



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER**



[j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Ejecutivo Única Instancia  
Rdo. 2018-00108-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Simacota, Cinco de Diciembre de Dos Mil Veintitrés

**ASUNTO A RESOLVER:**

El despacho estudia la viabilidad de decretar la terminación del proceso Ejecutivo de Única Instancia, iniciado por medio de apoderado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Siendo demandados LUIS ALBERTO GONZALEZ SUAREZ con cedula 18.185.652 Y JOSE DE JESUS GOMEZ con cedula N. 4.198.552.

**CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.**

El Apoderado de la parte demandante mediante escrito dirigido a éste despacho judicial junto con el poder otorgado por la parte demandante, solicita la terminación del proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, 725060800170066, que se cobra ejecutivamente, incluyendo capital, intereses y costas judiciales, se ordene el desglose del pagare única y exclusivamente a favor de los demandados y se levanten las medidas cautelares decretadas.

Con base en lo anterior este despacho considera procedente decretar la terminación del proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso.

En atención a las consideraciones precedentes, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA (SANTANDER),

**RESUELVE.**

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso Ejecutivo de Única Instancia promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LUIS ALBERTO GONZALEZ SUAREZ con cedula 18.185.652 Y JOSE DE JESUS GOMEZ con cedula N. 4.198.552, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, N. 725060800170066.

SEGUNDO: Ordenar el desglose del pagare única y exclusivamente a favor de los demandados.

TERCERO. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios pertinentes.

QUINTO. Archívese Definitivamente el proceso, previas las anotaciones de rigor.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

EL JUEZ,

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SIMACOTA – SANTANDER**

